

tividad de 33.369,17 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de bocas y tuberías de riego en la calle Jesús Maestro, entre Islas Filipinas y calle de Juan Vigón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.549.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mieres por la que se anuncia concurso-subasta para contratar los proyectos de elevación de un piso en las Escuelas de San Pedro y Santa Marina en Mieres, Santa Cruz y Villapendí.

En ejecución de acuerdo del Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, y habiendo dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para contratar los proyectos de elevación de un piso en las Escuelas de San Pedro y Santa Marina en Mieres: Santa Cruz y Villapendí, con un presupuesto que no exceda de dos millones trescientas ochenta y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con un sello municipal de 30 pesetas en el primer folio, y cinco pesetas por cada folio más se presentarán acompañadas del documento que acredite la constitución: a) de la garantía provisional; b) declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompetibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del expresado reglamento de contratación; c) (cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Gerente o Consejero-Delegado de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955); d) relación del personal técnico a servicio permanente de la Empresa; e) relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar la obra subastada; f) relación de obras realizadas por el licitador, acompañada por certificados expedidos por técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido; g) recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre o certificado de exención; h) recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondiente a todos los seguros sociales; i) Carnet de Empresa, con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956, todos éstos estarán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso deberán ser lacradas y precintadas con la inscripción general de: «Proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta para la realización del proyecto de elevación de un piso a las Escuelas de Santa Marina y San Pedro, en Mieres; Santa Cruz y Villapendí», en la forma siguiente:

a) El sobre que encierra el primer pliego y que se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y todas las circunstancias exigidas en este artículo, con los de-

documentos acreditativos de las mismas y reseñados anteriormente.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

c) El plazo de presentación de los dos sobres, en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento será el de veinte días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las catorce horas, excepto los sábados, que lo será hasta las trece horas durante cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría el expediente de su razón, proyecto y pliego de condiciones. La apertura del pliego tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de las plicas, antes señalado. El resultado del primer período se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos.

Para tomar parte en el concurso-subasta deberá constituir garantía provisional por importe de cuarenta y siete mil seiscientas veintinueve pesetas y ochenta y nueve céntimos, y se constituirá en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales y en la Caja Municipal de este Ayuntamiento, constituyéndose en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, y también son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitivas las Cédulas de Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos, en la forma que se determina en el artículo 76 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto de 14 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial» de 14 de noviembre).

La garantía definitiva será impuesta por importe del 4 por 100 del precio en que se remate el concurso-subasta. La garantía definitiva se situará en alguna de las Cajas antes citadas, precisamente en esta provincia.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de Construcciones Escolares.

El plazo de comienzo de las obras objeto de este concurso-subasta se realizará dentro de los plazos señalados en los pliegos de condiciones técnicas facultativas.

Será obligación del rematante el pago de cuantos gastos, anuncios, impuestos de Derechos reales, etc., se devenguen para la formalización de este contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en (por sí o en representación de) (en este caso se acompañará poder bastanteado; con los demás documentos en el sobre de «Referencias»), debidamente enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, número y del proyecto, pliego de condiciones y expediente de su razón, relativos al concurso-subasta para contratar los proyectos de elevación de un piso a las Escuelas de San Pedro y Santa Marina, en Mieres; Santa Cruz y Villapendí, y se compromete a realizar las obras objeto de este concurso-subasta con estricta sujeción al referido proyecto y su rectificación y a los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económico-jurídicas confeccionadas para este concurso-subasta, en el precio de

(Fecha y firma del proponente.)

Mieres, 29 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.532.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mieres por la que se anuncia concurso-subasta para contratar los proyectos de construcción de diversas obras.

En ejecución del acuerdo del Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, y habiendo dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para contratar los proyectos de construcción de una escuela y una vivienda en Pandel de Berruga; dos escuelas y dos viviendas en «La Longa» y seis secciones, tres de niños y tres de niñas, en Figaredo, con un presupuesto que no exceda de un millón quinientas treinta y un mil quinientas cinco pesetas con seis céntimos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con un sello municipal de 30 pesetas en el primer folio y cinco pesetas por cada folio más, se presentarán, acom-